



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA EL EXAMEN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA PRESENTADA POR LA EMPRESA NEORAMA OBRAS, S.L.L., CONCURRENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL "LOS CUARTOS DEL SUR", EN ALMENDRALEJO. 2015/OBR/07.

### ASISTENTES

Sr. Presidente: D. Luís Alfonso Merino Cano.

Sres. Vocales.

D. Jesús Hernández Rojas.

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

D. Santiago Corchuelo Álvarez.

Sra. Secretaria de la Mesa. D<sup>a</sup> Cristina Merino Cano.

En la ciudad de Almendralejo, a 4 de diciembre de 2015, presididos por el Sr. Merino Cano, siendo las doce horas, se reúne, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en acto no público, la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato con número de expediente 2015/OBR/07, integrada por los señores que se expresan en el encabezamiento, con objeto de examinar la documentación presentada por la empresa NEORAMA OBRAS, S.L.L. como justificación de la baja económica ofertada en el procedimiento de licitación del contrato arriba referenciado.

Por la Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento de los asistentes que, con fecha 25 de noviembre de 2011 se notificó a la empresa antedicha el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de noviembre de 2015, por el que se solicita a la empresa NEORAMA OBRAS, S.L.L., la información precisa que justifique la baja

presentada, la cual deberá ser presentada en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la citada resolución.

En base a lo anterior, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Almendralejo, 27 de noviembre de 2015, la empresa requerida presentó la documentación solicitada, la cual fue trasladada a los servicios técnicos municipales competentes para que emitieran informe al respecto.

Con fecha 4 de diciembre de 2015, se remitió informe por el Sr. Adjunto al Servicio de Obras e Infraestructuras, D. Santiago Corchuelo Álvarez, del tenor literal siguiente:

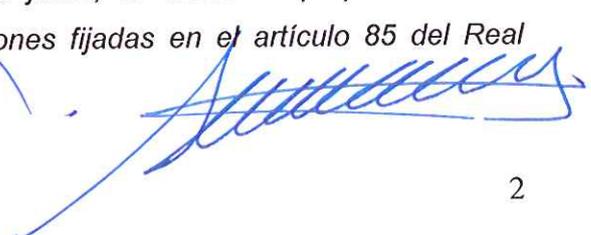
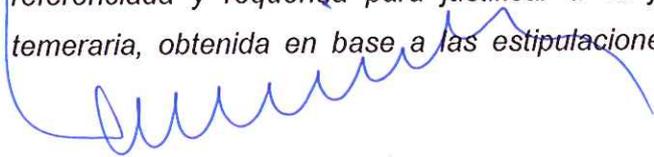
*«1.- ANTECEDENTES*

*Se redacta el presente informe a petición de la Mesa de Contratación constituida al efecto del expediente arriba mencionado, con el objeto de realizar todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la presunción de baja anormal o desproporcionada en la oferta presentada por la empresa NEORAMA OBRAS, S.L.L., así como si el contrato podría ser realizado de forma satisfactoria conforme a la propuesta de dicho licitador.*

*El presupuesto base de licitación de las obras de acuerdo con el proyecto asciende a la cantidad de 452.471,62 €, excluido el IVA, mientras que el importe de la proposición económica de NEORAMA OBRAS, S.L.L. es de 266.686,04 €, lo que supone una baja de 185.785,58 €, o lo que es lo mismo, del 41,06 %.*

*De acuerdo con lo establecido en el punto 3 del artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá darse audiencia al licitador que haya presentado una oferta desproporcionada o anormal para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, especialmente en lo relativo al ahorro que permita la ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que disponga para ejecutar la prestación, así como el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes.*

*A continuación se expondrán las razones técnicas que traslada la empresa referenciada y requerida para justificar a su juicio, la oferta desproporcionada o temeraria, obtenida en base a las estipulaciones fijadas en el artículo 85 del Real*





## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

*Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL LICITADOR

*El licitador ha fundamentado la oferta presentada en el análisis de los medios a emplear por capítulos, de la siguiente forma:*

- **CAPITULO 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS:** *El movimiento de tierras lo realiza con maquinaria propia, de la que presenta un amplio parque de maquinaria compuesto por: motoniveladora FIAT ALLIS, retroexcavadora de cadenas KOMATSU PC-350-5, retroexcavadora giratoria de neumáticos, retroexcavadora mixta JBC, pala cargadora KOMATSU WA 380-S, Tractor JOHN DEERE 3340 5 4, Remolque cisterna tándem-cámara, Tractor JOHN DEERE 6900, Remolque cisterna cámara, Rodillo compactador BOMAG BW 211 D-3, camión doble carro MAN 33364, camión doble carro MERCEDES 3341, camión doble carro MERCEDES 3336, camión bañera MERCEDES 1834 LS, camión bañera MERCEDES AXOR, semirremolque góndola MOD. MONTENEGRO. Por lo tanto, este aspecto permite ahorrar los costes de subcontratación y los rendimientos de la maquinaria, en las importantes partidas del movimiento de tierras.*
- **CAPÍTULO 2: RED DE SANEAMIENTO:** *También plantea su ejecución con la maquinaria y personal de la propia empresa. Por otro lado, justifica el coste de los materiales a emplear, fundamentalmente de los que mayor incidencia tienen en este capítulo, que son los tubos que forman la red, los anillos prefabricados y tapas de pozo, mediante oferta en firme de la empresa suministradora SANIPLAST y carta de compromiso de suministro.*
- **CAPÍTULO 3. RED DE ABASTECIMIENTO:** *Empieza justificando el coste de su ejecución con la maquinaria y personal de la propia empresa. Por otro lado, justifica el coste de los materiales a emplear, fundamentalmente de los que mayor incidencia tienen en este capítulo, que son las tuberías, piezas especiales y valvulería, mediante oferta en firme y carta de compromiso de suministro de la empresa suministradora SANIPLAST. Asimismo, para el montaje de la obra de fontanería con los materiales anteriormente justificados*

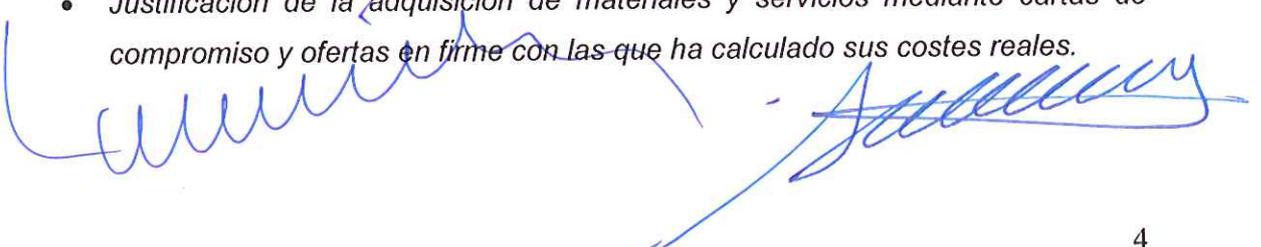
incluye una carta de compromiso y su oferta económica de la empresa Fontanería Galán de Calamonte. La ejecución del topo mediante hincas en el cruce de la carretera EX300, la realizaría subcontratando a la empresa Pozos y Sondeos Extremeños, de la que igualmente presenta una carta de compromiso de ejecución y la oferta económica sobre la que el licitador ha valorado esta partida.

- **CAPÍTULO 9: ADECUACIÓN DE LA LSBT EXISTENTE:** Para este capítulo el licitador sigue la misma tendencia justificativa de los anteriores capítulos. En concreto, y como siempre, el movimiento de tierras asegura que lo ejecuta con medios propios de maquinaria y personal. El suministro de materiales, tales como tuberías, arquetas y tapas lo haría la empresa SANIPLAST de la que presenta su oferta y carta de compromiso de suministro. Por otro lado, para el montaje eléctrico, presenta oferta y carta de compromiso de la empresa MONTAJES ELÉCTRICOS "EL CHISPA", S.L.
- **CAPÍTULO 10: GESTIÓN DE RESIDUOS:** Para este capítulo el licitador presenta oferta en firme y carta de compromiso de la empresa RECICLADOS ACEUCHAL, S.L.U.
- **CAPÍTULO 11: SEGURIDAD Y SALUD:** En este capítulo no realiza baja presupuestaria alguna.

### 3. CONCLUSIONES

Visto y analizado el apartado anterior, se puede resumir, en dos puntos importantes, la justificación realizada de la baja ofertada por el licitador:

- En primer lugar, la reducción de costes en los movimientos de tierra debido a que la empresa tiene la propiedad de un amplio parque de maquinaria de obras públicas con el que ejecutaría este importante capítulo, de forma que ahorraría en gran medida en costes de subcontratación y en los rendimientos de la propia maquinaria.
- Justificación de la adquisición de materiales y servicios mediante cartas de compromiso y ofertas en firme con las que ha calculado sus costes reales.





## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

*De esta manera, la oferta presentada, a juicio de este Técnico, queda debidamente justificada y el licitador NEORAMA OBRAS, S.L.L. puede ejecutar las obras de Ejecución de la Primera Fase del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Los Cuartos del Sur en Almendralejo (Expte.: 2015/OBR/07), conforme al presupuesto presentado, que asciende a 266.686,04 €, IVA no incluido.»*

A la vista del informe transcrito, argumentados por el técnico municipal los motivos que concluyen la aceptación de la justificación de la baja propuesta, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, aceptar dicha justificación, por lo que se procede a clasificar, por orden decreciente, las empresas presentadas y admitidas a la licitación, en función de la oferta económica presentada, resultando, la mencionada clasificación, de la siguiente manera:

POSICIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS SI/ IVA
1	Neorama Obras, S.L.L.	266.686,04 €
2	Proyecon Galicia, S.A.	268.885,00 €
3	Ferrovial Agroman, S.L.	271.574,00 €
4	Ged Integral, S.A.	271.618,71 €
5	José Manuel García Ballesteros, S.L.	271.890,20 €
6	Proygom obra civil, S.L.	276.291,94 €
7	Construcciones Martynar, S.L.	279.256,20 €
8	Acciona Infraestructuras, S.A.	279.989,44 €
9	Alquiserv, S.L.	280.532,40 €
10	Incoc, S.L.	281.075,37 €
11	Construcciones y Obras Públicas del Guadiana, S.A.	284.000,00 €
12	UTE Insular de técnicas constructivas, S.L.- Excavaciones Ramos, S.L.-Zimenta Ingeniería y Construcciones, S.L.	285.025,50 €
13	FMS Construcciones y Contratas, C.B.	287.319,48 €
14	Misturas, S.A.	288.676,00 €
15	Mebiex, S.A.	291.900,00 €
16	Senpa, S.A.	293.100,00 €
17	Lerpa 2002, S.L.	293.471,25 €

18	Construcciones Hidráulicas y Viales, S.A.	294.000,00 €
19	Obras Públicas y Excavaciones Jesús Nicolás, S.L.	294.099,99 €
20	IMES API, S.A.	294.649,52 €
21	Ecoasfalt, S.A.	296.400,00 €
22	Construcciones Barragán Portilla, S.L.	297.000,00 €
23	Majoin, S.L.	299.038,49 €
24	Padilla & Zazo, S.L.U.	299.471,31 €
25	Constructora Daniana, S.L.	299.872,00 €
26	Andiajoa, S.L.	300.576,90 €
27	Harado de construcciones y asistencia técnica, S.L.	302.753,96 €
28	Construcciones Hijos de González Meras, S.A.	302.892,56 €
29	Sani, Obras y Servicios renovables, S.L.	303.155,98 €
30	Cruzjara, S.L.	314.467,78 €
31	Construcciones Sevilla Nevado, S.A.	314.603,09 €
32	Gosadex, S.L.	315.000,00 €
33	CNES Araplasa, S.A.	318.300,00 €
34	Trauxia, S.A.	319.761,69 €
35	Fuenco, S.A.U.	324.291,65 €
36	Joaquín Pérez Arroyo, S.L.	325.779,57 €
37	UTE Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U.- Street & Building Covalval, S.L.	326.858,52 €
38	Carija, S.A.	329.250,00 €
39	Firprosa, S.L.	335.507,71 €
40	Virton	337.091,36 €
41	Construcciones Aniceto Centeno, S.L.	345.914,00 €
42	Pavimentos y Construcciones Mena, S.L.	347.024,79 €
43	Lirola Ingeniería o Obras, S.L.	347.997,20 €
44	Malpica del Oeste, S.L.	348.403,14 €
45	Aglomerados Araya, S.L.	350.520,22 €
46	Mena Escabias, S.L.	352.021,33 €
47	Juan Carlos Carmona Núñez	358.200,00 €
48	Desarrollo Auxiliar de Estructuras, S.L.U.	366.954,48 €



# AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

El Presidente de la Mesa da por terminada la reunión siendo las trece horas. Y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.

